



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VISTOS:

El MEMORANDO N° 000009-2026-IIAP-PE-DRA-JTP de fecha 02/02/2026 y el PROVEIDO N° 000001-2026-IIAP-PE-DRA de fecha 02/02/2026 del director de la Dirección Regional IIAP Amazonas; sobre renuncia al cargo de Especialista en Difusión del servidor Jason Torres Petterman, a partir del 06 de febrero de 2026,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), modificada por el Decreto Legislativo N° 1429, Decreto Legislativo que actualiza y fortalece la gestión institucional de los órganos colegiados del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), se crea el IIAP como un Organismo Ejecutor con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica y administrativa;

Que, a través del Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM, publicado en el diario oficial El Peruano, el 30 de setiembre de 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (ROF – IIAP), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante los documentos de Vistos, se pone en conocimiento de la Unidad Funcional de Personal la renuncia presentada por el servidor Jason Torres Petterman al cargo de Especialista en Difusión, de la Dirección de Investigación en Ecosistemas Acuáticos Amazónicos (AQUAREC), en la Dirección Regional IIAP Amazonas, en su condición de contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, con labor efectiva hasta el 05 de febrero de 2026. Siendo necesario formalizar la renuncia del referido profesional mediante la presente Resolución Jefatural;

Que, el artículo 69 del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2022-IIAP-PE y AUTO SUB-DIRECTORAL N° 041-2022-NCRGP-DRTPE-IQU del 16 de mayo de 2022, establece que toda renuncia de el/la servidor/a civil, bajo cualquier motivo, será aprobada en el término de ley, por la Unidad Funcional de Personal (UFP) mediante resolución jefatural;

De conformidad con lo previsto en el artículo 69 del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 06 de febrero del 2026, con exoneración del plazo de ley, la renuncia presentada por el servidor Blgo. JASON TORRES PETTERMAN, al cargo de Especialista en Difusión, de la Dirección de Investigación en Ecosistemas Acuáticos





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres'
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Amazónicos (AQUAREC), en la Dirección Regional IIAP Amazonas, en la condición de contratado a plazo indeterminado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, con código de plaza AIRHSP N° 000034.

Artículo 2°.- El referido servidor deberá hacer entrega de cargo, para fines de pago de vacaciones truncas que le corresponde de acuerdo a ley y el otorgamiento de certificado de trabajo.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Jefatural al referido servidor, a la Dirección Regional IIAP Ucayali y a la Dirección de Investigación BOSQUES.

Artículo 4°.- Disponer que la Unidad Funcional de Informática y Redes, publique la presente resolución jefatural en el portal institucional (<http://www.iiap.gob.pe>).

Comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

TEODORICO JIMENO RUIZ

Coordinador de la Unidad Funcional de Personal

